

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2019-00502-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, FEBRERO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



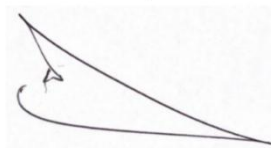
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, FEBRERO (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado HUGO SANABRIA PICO, désignese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem a la Dra. YOLANDA RUEDA SERRANO, quien recibe comunicaciones en la CARRERA 13 No. 35 – 10 OFICINA 901 EDIFICIO PLAZA, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

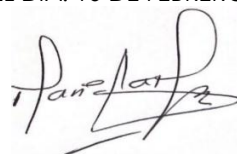


WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 0640 dirigido a la Dra. YOLANDA RUEDA SERRANO en cumplimiento al auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE
SE FIJO EL DIA: 10 DE FEBRERO DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **0640**

09 DE FEBRERO DE 2021

Doctora:

YOLANDA RUEDA SERRANO

CARRERA 13 No. 35 – 10 OFICINA 901 EDIFICIO PLAZA

Yolis.32@hotmail.es

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO:	HUGO SANABRIA PICO
RADICADO:	680014003013-2019-00502-00

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

(...) A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado HUGO SANABRIA PICO, désignese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem a la Dra. YOLANDA RUEDA SERRANO, quien recibe comunicaciones en la CARRERA 13 No. 35 – 10 OFICINA 901 EDIFICIO PLAZA, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.--Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al